

30 de octubre de 2024.

Hon. Omar J. Marrero Díaz Secretario Departamento de Estado

<u>PONENCIA</u> PROCESO DE TRANSICIÓN ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA (ADSEF)

En cumplimiento con la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico, se someten ante su consideración los aspectos relevantes al proceso de transición de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), adscrita al Departamento de la Familia de Puerto Rico.

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) se creó mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 28 de julio de 1995, a través de cual se transformó el Departamento de Servicios Sociales en el Departamento de la Familia (DF); estableciendo la política pública y funciones generales del DF y sus cuatro administraciones. La misión de la ADSEF en el Departamento es apoyar, propiciar y facilitar las oportunidades de desarrollo integral de las personas en desventaja social y económica para lograr su movilidad social y el bienestar general de las familias y comunidades que viven bajo los niveles de pobreza y encaminarle a su autosuficiencia. Al integrar de manera efectiva a las familias en el desarrollo de sus máximas capacidades y destrezas, fomentamos la buena convivencia familiar y comunitaria.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ADSEF se compone de las siguientes unidades organizacionales:

- 1) Oficina de la Administrador
- 2) Oficina de la Sub Administrador
- 3) Oficina de Asuntos Legales

- 4) Oficina de Informática
- 5) Administración Auxiliar de Servicios Operacionales
- 6) Administración Auxiliar de Finanzas y Presupuesto
- 7) Administración Auxiliar de Recursos Humanos
- 8) Administración Auxiliar de Servicios Administrativos

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Administración es responsable de administrar los siguientes programas que tiene un impacto directo sobre más de 1.3 millones de ciudadanos elegibles a los mismos:

- 1) Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
 - a. Programa Educación en Nutrición
 - b. Mercado Familiar
 - c. Senior Farmer Market
- 2) Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
 - a. Programa de Subsidio y Crisis de Energía (LIHEAP)
- 3) Programa de Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES)
- 4) Programa de Subsidio de Energía y de Crisis de Energía (LIHEAP)
- 5) Programa de Alimentos para Niños en Hogares de Cuido ("Child Care")
- 6) Programa de Alimentos y Albergue de Emergencia (TEFAP)
 - a. Commodity Supplemental Food Program (CSP)
 - b. Programa "Soup Kitchen"
- 7) Summer EBT

LOGROS Y ACCIONES ENCAMINADAS

Enfocados en erradicar la pobreza y en defensa de los derechos humanos y condiciones de vida dignas para las familias e individuos que enfrentan dificultades de acceso a oportunidades, la ADSEF ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer las familias aumentando el alcance de la asistencia socioeconómica en momentos de grandes retos y necesidad, asistiendo a la población en su recuperación, a la vez que se les apoya en el desarrollo de sus capacidades para incorporarse al mundo productivo aportando al sustento de sus familias.

Las áreas de impacto y transformación se resumen en: aumento de beneficios y acceso del sustento alimentario, capacitación y apoyo en el desarrollo de nuevos negocios de emprendedores,

acceso a la cosecha fresca en toda la isla, ampliación de los programas de bienestar alimentario para los adultos mayores, democratización de los programas de asistencia social, aumento de niveles de beneficios a poblaciones en extrema pobreza, coordinación de servicios y adiestramientos a poblaciones elegibles para la integración al empleo y la optimización y acceso a la tecnología en la provisión de servicios aumentando el alcance de los mismos para toda la población.

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), cuenta con logros significativos durante este cuatrienio. Es importante destacar la gran labor realizada, esfuerzo y compromiso de todo el personal que labora en la Administración en la transformación en la provisión de servicios. De igual manera, se han atendido las necesidades de las familias más vulnerables, supliendo sus necesidades alimentarias, capacitando a los ciudadanos hábiles para trabajar y para emprender, así como atendiendo a nuestra población de adultos mayores, mediante servicios relacionados a los diferentes programas de nuestra Agencia. Algunos de los logros bajo nuestras iniciativas y/o Programas, son las siguientes:

PROGRAMA- "WORK REQUIREMENT"- PR-PAN-ET: PROYECTO CUNA DE TALENTOS:

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico facilitar el desarrollo integral de los ciudadanos y proveerles las herramientas para su progreso y bienestar. A tales efectos, mediante acuerdos colaborativos la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) del Departamento de la Familia de Puerto Rico, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico (DTRH) y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC), facilitan oportunidades para integrar a los participantes elegibles exitosamente al mundo laboral, continuar estudios o realizar trabajo voluntario a los participantes del PAN en el lanzamiento de la implementación de un Programa de Empleo y Adiestramiento (voluntario) bajo el Programa de Asistencia Nutricional de Puerto Rico (PR PAN Work Requirement/E&T Program). El Programa de Empleo y Adiestramiento bajo PAN no es requerido por ley; sin embargo, Puerto Rico, con la orientación del Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés), ha realizado esfuerzos para alinear el Programa de Empleo y Adiestramiento con los requisitos de trabajo de Adultos Hábiles sin Dependientes (ABAWDs por sus siglas en inglés) del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés).

El diseño y la prestación de servicios del programa son similares a las reglas y regulaciones del Programa de Empleo y Adiestramiento de SNAP, tomando en cuenta la capacidad y los recursos limitados a disposición de Puerto Rico. El programa comenzó con un proyecto piloto en el American Job Center (AJC) en el municipio de Carolina. Este Centro fue seleccionado debido al alto número de personas elegibles (ABAWDs) del programa PAN en el área, los recursos de capacitación disponibles y las oportunidades de

empleo en diversas industrias en demanda, como el comercio minorista, la hospitalidad, la salud, la asistencia social, y los servicios de alimentos.

ESTADO DEL PROYECTO PILOTO:

El 28 de junio del 2022 se firmó el memorando de entendimiento entre el Departamento de la Familia, ADSEF, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), para implementar el Programa de Empleo y Adiestramiento de PAN. El 10 de octubre de 2023, se firmaron tres memorandos de entendimiento (MOU) para implementar el Proyecto Piloto, "Cuna de Talentos", del Programa de Empleo y Adiestramiento de PAN.

Los memorandos de entendimiento fueron para implementar el Programa, intercambiar información de los participantes, y compartir los costos asociados con la implementación del Sistema de Información de Registro de Participantes (PRIS).

Ese mismo día, ADSEF lanzó una campaña masiva de orientación del Proyecto Piloto "Cuna de Talentos" a través de redes sociales, YouTube, televisión y periódicos, y creó un portal con información sobre el programa y enlaces de inscripción.

En octubre de 2023, se habían identificado 7,446 personas elegibles (ABAWDs) en el programa PAN en Carolina. Actualmente, este número ha disminuido positivamente a 4,685 y sigue disminuyendo, aumentando así, el número de personas en la fuerza laboral. Además, 2,487 casos de ADSEF han sido referidos con éxito al Programa de Conexión Laboral (Carolina).

ADSEF completó la firma de los Memorandos de Entendimiento con las 14 regiones restantes. Estas regiones son:

- A. San Juan
- B. Ponce
- C. Sureste: Patillas, Yabucoa, San Lorenzo, Maunabo, Humacao, Las Piedras, and Juncos
- D. La Montaña: Cidra, Barranquitas, Corozal, Orocovis, and Naranjito
- E. Caguas-Guayama: Aibonito, Arroyo, Aguas Buenas, Caguas, Cayey, Guayama, Gurabo, and Trujillo Alto
- F. Manatí Dorado: Manatí, Dorado, Morovis, Vega Baja, Ciales, Vega Alta, Florida, and Barceloneta
- G. Sur Central: Coamo, Salinas, Juana Díaz, Santa Isabel, and Villalba
- H. Noreste: Canóvanas, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo, Naguabo, Río Grande, and Vieques
- I. Suroeste: Cabo Rojo, Lajas, San Germán, Guánica, Yauco, Peñuelas, Maricao, Sabana Grande, Guayanilla, and Hormigueros
- J. Noroeste: Aguadilla, Aguada, Rincón, Isabela, Moca, San Sebastián and Añasco
- K. Norte Central: Hatillo, Camuy, Arecibo, Quebradillas, Lares, Jayuya, Utuado, and Adjuntas

L. Guaynabo-Toa Baja: Guaynabo, Toa Baja, Toa Alta, and Cataño

M. Mayagüez-Las Marías: Mayagüez, and Las Marías

N. Bayamón-Comerío: Bayamón, and Comerío

TRANSICIÓN DE NAP A SNAP:

La ADSEF completó la selección y el desarrollo de las políticas opcionales de SNAP. Este proceso es fundamental para alinear el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) actual con los estándares federales establecidos para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), asegurando así una distribución equitativa de los beneficios alimentarios y fomentando una mayor participación de la fuerza laboral.

Durante dos años, la Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), en colaboración con la Oficina de Administración y Presupuesto de Puerto Rico (OGP), llevó a cabo una revisión y evaluación exhaustiva de las 28 políticas incluidas en el Informe de Opción Estatal de SNAP publicado el 31 de mayo de 2018.

El proceso incluyó un análisis comparativo de las prácticas implementadas en otros estados, como Pensilvania, Nueva Jersey y Connecticut, para garantizar el cumplimiento de los estándares federales establecidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) a través de FNS. En el transcurso del desarrollo y preparación de las políticas FNS, fue coordinando e incluyendo viajes oficiales a los estados de Austin *Texas, San Diego California, Lousiana, New Jersey y Pensilvania* con el propósito de evaluar los procesos, el desarrollo de sus plataformas y los sistemas incluyendo desde la digitalización de documentos hasta los centros de llamadas para brindar los servicios a la ciudadanía y participantes.

Este enfoque coordinado y sistemático ha avanzado significativamente en la preparación de Puerto Rico para la transición de PAN a SNAP, con un claro compromiso de mejorar la seguridad alimentaria y la participación de la fuerza laboral en la isla.

El Gobierno de Puerto Rico ha sido proactivo y los esfuerzos para lograr la transición al SNAP han permitido que diferentes grupos multisectoriales tales como entidades sin fines de lucros, Coalición para la Seguridad Alimentaria, la Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA) entre otros, apoyen a la ADSEF para desarrollar estrategias para que Puerto Rico reciba la asignación de fondos al igual que los estados de la Nación Americana. También, han realizado viajes a Washington DC con el fin de sostener reuniones en el Congreso y el Departamento de Agricultura Federal para continuar avanzando con la inclusión de PR al SNAP y garantizar que los puertorriqueños obtengan acceso y seguridad alimentaria.

DIGITALIZACIÓN

Como parte de los esfuerzos se concretizó y se adjudicó por parte de ASG a la compañía Xerox para realizar el proceso de digitalización en todos los casos activos a nivel isla. La Administración está en proceso de firmar el contrato para dar comienzo con el proyecto, el cual tendrá una vigencia de 2 años. El mismo se realizará de forma simultánea en 15 centros alrededor de la isla. Esto permitirá el acceso de la información de cada participante de manera digital.

PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL (PAN):

El Programa tiene como propósito fundamental proveer ayuda económica a los núcleos familiares de servicios de escasos recursos económicos para que puedan suplementar sus necesidades alimentarias. Como parte de los esfuerzos por continuar cumpliendo con los objetivos del programa y se alcanzaron los siguientes objetivos:

El Reglamento núm. 8684 del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) fue enmendado con respecto a la cantidad de Recursos Máximos Permitidos, hasta \$15,000 en núcleos de familias compuestos por personas de 60 años o más o personas incapacitadas totalmente y hasta \$5,000 en núcleos de familias que no estén compuestos por personas de 60 años o más o personas incapacitadas totalmente. Se enmendó la cantidad de ingresos a considerar de un 50%, en los ingresos provenientes del seguro social por edad o incapacidad, al ingreso por concepto de retiro y al desempleo.

Además, se enmendó la deducción a los ingresos devengados, se aumentó la deducción fija, se revisó la tabla de beneficios, se revisaron las exenciones por empleo (para que más ciudadanos puedan ingresar y recibir los servicios y/o evitar efectos adversos en los participantes), dado al aumento en el salario mínimo estatal, las cuales alcanzan un periodo de exención de 24 meses. Igualmente, los periodos de certificación en recertificaciones fueron adaptados para aplicarse de acuerdo con el vencimiento de cada periodo de las exenciones.

También fue enmendada la exención por los ingresos de agricultores bonafide, como de trabajadores en la producción agropecuaria de Puerto Rico. Además, se enmendó la norma de cambios extendiendo hasta 30 días el periodo que tiene una unidad familiar, para informar cambios. Se aumentó la asignación de beneficios para participantes que residen en los Municipios de Vieques y Culebra debido a que se ajustó, de acuerdo con la diferencia en el costo de alimentos en estas islas municipios. También se aumentó el beneficio adicional que reciben los participantes mayores de 60 años.

Todos estos esfuerzos de cambios y enmiendas en los reglamentos del PAN han permitido que toda familia con la necesidad de suplementar su alimentación pueda tener acceso a los beneficios del programa.

	2021	2022	2023	2024
Cambio en el PAN vs Ley Salario Mínimo	Ejemplo para 1 persona			
Salario Mínimo por Hora	\$7.25	\$8.50	\$9.50	\$10.50
Salario Bruto Mensual	\$ 1,247	\$ 1,462	\$ 1,634	\$ 1,806
Ingreso Neto a considerar en el PAN luego de Deducciones	\$547	\$547	\$619	\$624
Ingreso Neto Máximo en el PAN	\$619	\$619	\$619	\$619
Beneficio Máximo en PAN	\$140	\$165	\$183	\$183
Beneficio Máximo en PAN (Vieques y Culebra)	\$140	\$198	\$219	\$219
Bono de Edad Avanzada	\$28	\$33	\$37	\$37
Deducción Máxima de Ingreso por Salario (50%)	\$600	\$900	\$1,100	\$1,400
Deducción Fija	\$100	\$184	\$198	\$279
Deducción por Ingresos de Agricultura	\$760	\$760	\$760	\$903

Se incorporó la utilización de las plataformas de ADSEF Digital para facilitar el acceso a los solicitantes y participantes por internet 24/7 a los servicios que ofrece la ADSEF, junto a TURNOS PR, como sistema de citas y turnos para la atención de los participantes o solicitantes.. Entre estos servicios están: solicitar beneficios, solicitar revisión de caso, solicitar entrevista para notificar cambios, entre otros. Mediante la utilización del portal, el participante o solicitante obtiene su cita y tiene la oportunidad de seleccionar cómo desea ser atendido, sea de forma presencial, o de manera virtual, mediante llamada telefónica. ADSEF Digital provee el espacio para que los participantes o solicitantes sometan los documentos requeridos a través de la plataforma. La plataforma ha sido ajustada a las necesidades particulares de la ADSEF y los ciudadanos para la pronta atención de sus necesidades de servicio. Con el fin de orientar y apoyar a los ciudadanos sobre los servicios disponibles en las nuevas plataformas de ADSEF Digital y ADSEF Turnos PR se ha llevado a cabo el ADSEF Digital TOUR. El mismo ha abarcado toda la isla llegando a comunidades y al pueblo en general, en centros comerciales y establecimientos como Supermercados ECONO, Supermercados Plaza Loíza, Supermercados Selectos y WALMART. En este esfuerzo se ha logrado impactar miles de ciudadanos para asistirle de manera educativa y con servicios directos, en sus solicitudes de servicios disponibles en la plataforma, así como la facilidad de compartir los documentos digitales y cómo obtener su cita para culminar los procesos.

Mercados Familiares

El subprograma de Mercados Familiares tiene como objetivo ofrecer acceso directo a participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a alimentos frescos cosechados en Puerto Rico para promover una alimentación balanceada y el consumo de los productos locales. Los mercados que se realizan a nivel isla durante todo el año, es éstos los participantes tienen la oportunidad de comprar productos de alto valor nutricional como las frutas, hortalizas frescas mínimamente procesadas y productos elaborados en la isla). Bajo este programa se promueve la autogestión y el desarrollo económico comunitario, dado a que se ofrece oportunidad de empleo a los participantes del programa PAN durante cosechas abundantes sin afectar los beneficios que reciben. En el año 2022, se realizaron 390 Mercados Familiares, en el 2023 se realizaron 474 Mercados Familiares y se concluye el 2024 con 602 Mercados Familiares, proyectando un incremento sustancial y mayor acceso en beneficio de los participantes, familias y público en general que visita estos mercados. Se ha logrado aumentar la frecuencia de visitas a los municipios (mensual) en 37 municipios y se espera que para el 1 de abril de 2025 todos los municipios reciban estos servicios mensualmente. La emisión de este año en particular asciende a los noventa y tres millones de dólares (\$93M) y se continúan registrando cifras récord en ventas de productos a nivel isla, incluyendo los municipios de Vieques y Culebra.

SENIOR FARMERS MARKET NUTRITION PROGRAM

Este programa en particular tiene como objetivo otorgar un incentivo a los adultos mayores (60 años o más) participantes del programa PAN y Reforma de Salud- Plan Vital, para que consuman los productos locales frescos que se ofrecen en los diferentes Mercados Familiares que se realizan a través de toda la isla. Se promueve la sana alimentación de los adultos mayores, aportando a su bienestar y buena salud, mientras se incentiva al agricultor local. De igual manera, se ofrecen charlas educativas y orientación sobre las guías actualizadas en nutrición a los participantes y público en general. Bajo el programa SFMNP 2022, la ADSEF entregaron 20,700 vales; mientras en el 2023 se distribuyeron 40,000 vales y se ha finalizado la entrega de este año 2024 con la cifra de 45,000 vales entregados en los 78 municipios de Puerto Rico. El impacto económico sobrepasa los \$1.7 millones de dólares.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PODES):

El Programa de Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES) tiene su base legal en la Ley Orgánica del Departamento de la Familia, la Orden Ejecutiva Núm. 5019-A de 2 de noviembre de 1987 y por el Código de Incentivos Contributivos de Puerto Rico. Este programa trabaja con las familias en desventaja socioeconómica y extrema pobreza con el fin de ayudarles a mejorar su calidad de vida a que rompan el ciclo de la dependencia económica y logren la autosuficiencia.

Entre los servicios ofrecidos se encuentran el de desarrollar proyectos especiales dirigidos al empleo y auto empleo; promover y apoyar la autogestión empresarial mediante el modelo de incubación de microempresas comunitarias, ofreciendo incentivos, orientación, evaluación, asesoramiento y acompañamiento a los participantes en el desarrollo de sus microempresas.

La ADSEF logró que se aumentara la partida presupuestaria para este año fiscal 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025, por la cantidad de cuatrocientos mil dólares \$400,000.00. Esto, permitirá ampliar los servicios que ofrecemos a nuestros participantes.

Logros realizados:

- Se aprobó el nuevo Reglamento Núm. 9574, Reglamento de Normas para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES) que entró en vigor el 19 de julio del 2024.
- Aumento a los artículos de primera necesidad de Fondos Discrecional PODES desde uno (1) hasta un máximo de tres (3) artículos, según lo requiera el participante.
- Incentivo económico hasta la suma de \$10,000.00, sujeto a la disponibilidad de estos.
- Se logró firmar un Acuerdo Colaborativo entre el Municipio Autónomo de Orocovis y la ADSEF con la primera escuela para incubadora de Negocios.

PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDO DE NIÑOS EN HOGARES (CHILD CARE)

La Ley de Nutrición del Niño hizo permanente en 1978, el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA). Este es un programa creado por el Departamento de Agricultura Federal bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares, dirigido a iniciar, mantener y expandir servicios de alimentos nutritivos para niños recién nacidos a 12 años o hasta 15 años, si son hijos de migrantes. Las personas física o mentalmente impedidas, registradas por una agencia del estado, pueden participar si reciben cuidado en centros y hogares, donde la mayoría de los matriculados tienen 18 años o menos. La ADSEF es la agencia auspiciadora de hogares de cuidado de niños. Entre sus logros se encuentran los siguientes:

- 1. Se logró la adquisición de equipo tecnológico para realizar las monitorías a los hogares de cuidado de niños y se realizó programación de la base de datos, para exportar los archivos al Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC) con las cantidades del reembolso mensual, por concepto de comidas servidas en los hogares de cuidado de niños, logrando así el depósito electrónico a las proveedoras de hogares logrando así mayor agilidad en los pagos. Se enmendó, además, el procedimiento de pagos a las proveedoras de hogares. El nuevo procedimiento, logró el cierre total de los señalamientos anteriores sobre las demoras en pagos a las proveedoras por parte de la ADSEF.
- Se cumplió con los planes de acción correctiva sometidos a la Agencia Estatal del Servicio de Alimentos y de Nutrición (AESAN) del Departamento de Educación; logramos el cierre total de los señalamientos en el área programática.
- 3. Se logró la contratación de dos (2) monitores de hogares por contrato de servicios profesionales, para realizar visitas reglamentarias a los hogares y verificar que los menores participantes reciban una dieta balanceada, según los patrones de alimentación establecidos por el Departamento de Agricultura Federal.
- 4. Se estableció un archivo digital, donde se mantienen los informes de visitas a los hogares y documentos necesarios para completar los requerimientos de las monitorías.
- **5.** Para los años fiscales 2020-2023, se llevaron a cabo los adiestramientos anuales a todas las proveedoras participantes.

UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS

- Se elaboró el Plan Estratégico 2021- 2026 para el cumplimiento de ley. Se alcanzó un nivel alto de cumplimiento, ya que las metas fueron logradas para la fecha indicada por los programas.
- Se evaluó y actualizó la aplicación de RANDOM para optimizar la misma, facilitando el manejo de la muestra y el cumplimiento de los informes requeridos. Las mejoras a la plataforma provocaron la visita del personal de la oficina central de FNS, para que la ADSEF presentara su plataforma, el manejo de las muestras, el trabajo de coordinación y como logró alcanzar los altos niveles de cumplimiento en sus informes trimestrales, recibiendo de las agencias reguladoras el reconocimiento por este esfuerzo.
- Se educó al personal de la ADSEF sobre la importancia de contestar las muestras de RANDOM y así lograr alcanzar más del 95% de muestras contestadas trimestralmente de un Universo de 3,600 muestras anuales. Este logro coloca a la ADSEF con mejor captación de recursos a través del sistema de reembolso de dinero de las agencias reguladoras.

SISTEMA DE MEDICIÓN DE ESFUERZO Y RESULTADOS (MER) CONTROL DE CALIDAD

El propósito primordial de la revisión es la medición de la información obtenida, mediante la investigación de campo y el análisis exhaustivo del expediente que garantice la validez y confiabilidad de los datos recopilados. Además, permite evaluar el cumplimiento con la reglamentación vigente del Programa PAN para el otorgamiento de los beneficios.

El personal de MER participó activamente en la asesoría del diseño de la plataforma ADSEF Digital. Durante el desarrollo conceptual de la plataforma de ADSEF Digital. Además, se logró una transición exitosa de trabajo en muestras trimestrales a muestras mensuales en MER como parte de la transición a SNAP. Como parte de los esfuerzos en comenzar a encaminar la transición de NAP a SNAP en Puerto Rico, personal de FNS requirió que el procedimiento de manejo de las muestras de MER fuese trabajado en acorde con las políticas bajo SNAP. Se logra el objetivo establecido por FNS y Puerto Rico logra comenzar a trabajar la muestra MER de forma mensual e incluir la información relacionada en el plan estatal. Se logró actualizar la aplicación de MER a los fines de recoger mas información, ampliar los campos y atemperar la misma a las nuevas políticas establecidas por el Programa PAN.

OFICINA DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACION DE COMERCIO (OIC)

La Oficina de Inspección y Certificación (OIC) es responsable de implementar las acciones para la autorización, denegación y cancelación de las autorizaciones para debitar fondos del PAN mediante el Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios (TEB/EBT). A tales efectos es responsable de la Certificación (Autorización) de Comercios y establecer un procedimiento a seguir en los trabajos para obtener y renovar la autorización de comercios y agricultores que soliciten debitar fondos restringidos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a través del Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios (TEB/EBT).

A su vez, se realizó la programación de los dispositivos de POS de Mercado Familiar y la actualización de la plataforma de Sistema de Elegibilidad de Comercios (SDEC) con el fin de mantener al día la información de los comercios y agricultores certificados. Se culminó la actualización de la plataforma de Sistema de Elegibilidad de Comercios (SDEC), con el fin de mantener al día la información de los comercios y agricultores certificados.

Se contrataron certificadores desde el 2021, para certificar debido al alto volumen de solicitudes de certificaciones y renovaciones de comercios. Al igual que se reclutó nuevo personal para visitar los comercios certificados.

LIHEAP

El Programa de Ayuda de Energía para Hogares de Bajo Ingreso tiene su base legal en la *Omnibus Budget Reconciliation Act* de 1981, Título XXVI conocido como *Low Income Home Energy Assistance Program* (LIHEAP, por sus siglas en inglés). LIHEAP cuenta con tres (3) componentes que otorgan beneficios anuales a familias que viven bajo el nivel de pobreza; en particular, aquellas con el ingreso más bajo y que utilizan un por ciento alto del mismo para satisfacer sus necesidades inmediatas de energía del hogar.

A partir del año fiscal federal 2021 y a consecuencia de la Pandemia del COVID-19, la ADSEF creó la Oficina Virtual LIHEAP en sus oficinas centrales. Mediante el uso de las plataformas de ADSEF Digital y Turnos PR, la oficina virtual comenzó a recibir y evaluar solicitudes. El uso de la tecnología permitió que un mayor número de solicitudes fueran recibidas y atendidas, y como resultado se logró la emisión de una mayor cantidad de beneficios. La implementación de la oficina virtual permite a los participantes completar su solicitud a cualquier hora del día, cualquier día de la semana, incluyendo sábados y domingos. Un logro significativo fue el poder identificar las solicitudes que ameritan atención inmediata identificándolas como casos LIHEAP-18. Estos casos son atendidos en un término no mayor de 18 horas laborables. Se logró la flexibilización de las tablas de elegibilidad, utilizando el 60 % del Nivel de Pobreza, permitiendo así que un mayor número de personas fueran elegibles al programa.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS (TEFAP)

Este programa provee alimentos de alto valor nutritivo, a través del programa TEFAP del Departamento Federal de Agricultura, a familias de escasos recursos económicos en comunidades en desventajada social y en extrema pobreza, participantes del PAN en todas sus categorías que cualifiquen.

Durante el año, 2023 el programa logró añadir un residencial adicional y ocho comunidades para un total de 325 residenciales atendidos y 360 comunidades visitadas con un alcance que sobrepasó las 133,584 familias, a través de toda la isla. Mientras, que, durante los primeros ocho meses del año 2024, se logró añadir cinco comunidades adicionales para un total de 325 residenciales y 365 comunidades, con un alcance durante los primeros ocho meses del año de 65,123 familias a través de toda la isla. Desde el 2021 al 2024, el programa ha añadido "fresh products" como parte de los alimentos que se le brindan a las familias.

A. SOUP KITCHEN

Mediante el subprograma de "Soup Kitchen", la ADSEF distribuye alimentos cada tres meses a entidades públicas y privadas sin fines de lucro, que provean servicios de comidas servidas/preparadas a personas necesitadas bajo las siguientes categorías:

- Niños y adultos sin hogar;
- Albergues de víctimas de violencia de género;
- Ancianos;
- Personas con problemas de adicción a alcohol o drogas;
- Personas discapacitadas;
- Personas con HIV/SIDA;

Durante los primeros ocho meses del año 2024, el programa TEFAP asistió a 107 instituciones y se distribuyó la cantidad de 885,197.97 libras de alimentos.

B. COMMODITY SUPPLEMENTAL FOOD PROGRAM (CSFP)

Distribuye alimentos una vez al mes a personas de 60 años o más bajo el 130% del nivel de pobreza y que residan en comunidades participantes. Durante el 2023 se distribuyeron 1,594,306.28 libras de alimentos a 61 entidades (égidas), y durante los primeros ocho meses del 2024 se han distribuido 1,122,176.56 libras de alimentos a 65 entidades (égidas).

C. <u>ACUERDOS DE COLABORACIÓN</u>

Se han establecido acuerdos de colaboración con dos entidades sin fines de lucro que asisten a las comunidades en su necesidad alimentaria. Estas son, el Banco de Alimentos de Puerto Rico y El Ministerio Buen Samaritano (*Marc Ministry*). Estas entidades reciben 40% de los fondos administrativos TEFAP que se le otorga a la agencia.

En los años 2022, 2023 y 2024 se ha mantenido vigente un acuerdo colaborativo con el Banco de Alimentos, para el proyecto *Farm to Food Bank*.

Durante el 2023 a estas entidades se le transfirió la cantidad de 12,371,887.60 libras de alimentos. Durante ese mismo año 2023 se logró un acuerdo adicional para recibir productos del Commodity *Credit Corporation* (CCC). Bajo este acuerdo le fueron otorgados a estas entidades \$170,000.00 durante la primera fase, \$149,750.00 durante la segunda fase y \$222,500.00 en una tercera fase. Para los primeros cinco (5) meses del año 2024, se le ha transferido la cantidad de 12,012,109.60 libras de alimentos, para ser distribuidas. En el 2024, se le otorgará durante la primera fase \$280,000.00, durante la segunda fase \$372,000.00 y en una tercera fase \$292,000.00 dólares.

<u>IMPACTOS POR EVENTOS ATMOSFÉRICOS:</u>

 Este programa junto al Banco de Alimentos y *Marc Ministry* trabajaron incansablemente durante el huracán Fiona, para llevar alimentos a las comunidades más afectadas, logrando impactar a 172,371 familias en 73 municipios de la Isla. Se distribuyeron 1,559,260.01 libras de alimento y se confeccionaron 30,250 platos de comida caliente durante la emergencia del huracán.

PROGRAMA TANF:

La Ley Pública 104-193 del 22 de agosto de 1996, conocida como la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (PRWORA). Mediante la misma se consolidan los Programas de Asistencia Económica, Asistencia de Emergencias y PASOS para establecer el Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). El Plan de Reorganización Núm. 12 del 28 de julio de 1995, formulado de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993, reorganiza al Departamento de Servicios Sociales en el Departamento de La Familia y a la Secretaría de Asistencia Pública en la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF).

- 1. Se logró la revisión y redacción del nuevo reglamento del programa TANF: El reglamento se encuentra en etapa final de revisión por programa y oficina legal. El nuevo reglamento estará aprobado antes que finalice este año 2024.
- 2. Se revisaron y se aumentaron las ayudas del Fondo Discrecional, ante el incremento del costo de vida, se aumentaron los topes de las ayudas económicas de emergencia. Esto ha permitido beneficiar mas familias necesitadas. Estas ayudas son solicitadas desde las oficinas locales, evaluadas y aprobadas en el nivel central, para sufragar costos de diversos bienes y servicios en situaciones particulares de nuestras familias participantes.
- 3. Se revisó e implantó el nuevo taller de aprestamiento laboral (TANF-C) que es requisito para toda/o participante. El taller "Puerta al éxito" no se revisaba desde hace más de quince años y se había descontinuado hace más de cinco. Se revisó y adaptó a los retos y realidades actuales de las/os participantes.
- 4. El empleo subsidiado es una de las actividades permitidas para las ubicaciones en donde la ADSEF subsidia el salario de los participantes por 52 semanas consecutivas con un compromiso de retención posterior. Durante el cuatrienio se contrataron cerca de 30 patronos y se logró ubicar 410 participantes en empleo subsidiado.

- 5. Bono Escolar: Anualmente, TANF otorga un bono escolar a los participantes TANF-C con hijos menores de 1-18 años para las compras escolares sin IVU, previo al inicio escolar se está otorgando un incentivo por trabajo. Esta compensación reconoce el esfuerzo y progreso de muchas madres comprometidas con el programa y sirve de estímulo para el logro de sus metas. En el periodo 2020-2024 se otorgaron incentivos de entre \$2,000 y \$3,500 por participante aproximadamente.
- 6. Aumento en beneficios de las categorías A y D En septiembre 2023 entró en vigor el aumento de cien dólares (\$100) en los beneficios regulares de estas categorías, igualándolas al resto de las demás categorías en TANF. Ante el aumento en el costo de vida, este logro ayuda a sectores demográficos más vulnerables dentro de las poblaciones que atiende TANF, como son los adultos mayores y personas con diversidad funcional.
- 7. Junta Médico Social El equipo revisor de la Junta Médico Social es el organismo responsable de la evaluación y determinación de elegibilidad de todas las solicitudes y casos concernientes a incapacidad, en todas las categorías que componen el Programa TANF (Categorías B de menores y adultos, C por factor de incapacidad, D y G de menores y adultos). Estas categorías son:
- Categoría B Menores o adultos no mayores de 65 años, ciegos.
- Categoría C Padre y madre con hijos menores en común, residiendo bajo el mismo techo y donde uno de estos esté sustancialmente incapacitado/a / Padre o madre adoptivo/a sustancialmente incapacitado/a, con menor/es adoptado/s a su cargo.
- Categoría D Adulto no mayor de 65 años, total y permanentemente incapacitado.
- Categoría G Menores total y permanentemente incapacitados / Adultos no mayores de 65 años, transitoria y totalmente incapacitados.

Durante el período comprendido en este informe, se enumeran los siguientes logros de la Junta:

- 1. El componente social del equipo revisor de la Junta Médico-Social aumentó en un 66% su capacidad para evaluar y determinar elegibilidad en el componente social de solicitudes y casos de incapacidad TANF. Se reclutaron dos (2) Trabajadores Sociales adicionales quienes al presente ejercen funciones directamente para la Junta Médico-Social y en cumplimiento con los requerimientos del "Code of Federal Regulations" (CFR vigente).
- 2. Se evaluaron y determinaron elegibles 25,538 expedientes de incapacidad TANF, en las Categorías B, C, D y G.
- 3. La Junta Médico-Social se encuentra en una etapa avanzada de su inclusión a la plataforma de ADSEF Digital, gestión dirigida a agilizar los procesos de todos los componentes de la ADSEF mediante la digitalización.

8. Contratación de monitores externos para evaluar los servicios de prevención y patronos a quienes se les

otorgan fondos mediante propuestas competitivas. Por primera vez, en el 2024 se comenzó el monitoreo de

los servicios de prevención y empleo subsidiado contratados con la finalidad de evaluar su desempeño y

resultados. Estas monitorías permiten la fiscalización adecuada y responsable de los fondos asignados.

CONCLUSIÓN:

A pesar de los enormes retos enfrentados durante este periodo, podemos afirmar que la ADSEF

logró atender las necesidades apremiantes de las familias que viven en desventaja social y económica en la

Isla, transformando los servicios, agilizando y aumentando su alcance e impacto a través de la optimización

tecnológica y la presencia en las comunidades en toda la Isla. haEstos avances en la provisión de servicios

han permitido que cientos de familias cumplan sus metas y hayan progresado uniéndose a la fuerza laboral.

Igualmente, hemos brindado los servicios esenciales antes y durante la atención de eventos de emergencia

brindando asistencia vital para la recuperación de la familia. La mayor satisfacción es ver los logros de

nuestros participantes y sus familias, quienes han recibido el impacto positivo de los servicios y de nuestros

servidores públicos comprometidos con el bienestar y el progreso de Puerto Rico. Reiteramos nuestro

compromiso con la equidad y justicia social para todas las familias en nuestra Isla.

Confiados que la información provista sea de utilidad, nos reiteramos a su disposición para aclarar cualquier

duda.

Cordialmente,

Agenta dera Mazquez Vázguez

Administrador

ADSEF